



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

03 OCT 2025

RES. CD - ECO N° 494 - 25 Expte. SUDOCU 322/2025 – ECO - UNSa

VISTO:

Las solicitudes de designaciones temporarias para las Asignaturas “Modelos Cuantitativos para los Negocios” y “Gestión de las Tecnologías de la Información”, de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 obra nota presentada por la Directora de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, Cra. Patricia Andrea NAYAR, mediante la cual solicita la designación temporaria de la Lic. Sandra Mabel CORRALES, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura “Modelos Cuantitativos para los Negocios”, de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de la citada Sede.

Que a fs.1 obra nota presentada por la Directora de la Carrera de Licenciatura en Administración, de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, de la Universidad Nacional de Salta, Lic. Sandra Mabel CORRALES, mediante la cual solicita la designación temporaria de la Lic. María Cecilia CARDOZO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura “Gestión de las Tecnologías de la Información”, de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de la mencionada Sede.

Que por nota interpuesta por la Lic. María Cecilia CARDOZO, solicita ser designada por extensión de funciones por razones de incompatibilidad.

Que la Lic. CARDOZO se encuentra designada en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura “Gestión de las Tecnologías de la Información”, de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que dichas solicitudes se basan en la necesidad de cumplir con el normal desarrollo del dictado de clases del segundo cuatrimestre.

Que han tomado intervención los Sres. Secretarios de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 17 obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs. 27 obra informe del Departamento de Personal y de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que a fs. 30 obra Despacho N° 412/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 13/25 de fecha 30/09/2025.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 494 - 25 Expte. SUDOCU 322/2025 - ECO - UNSa

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Sandra Mabel CORRALES, D.N.I. N° 21.634.966, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "Modelos Cuantitativos para los Negocios", de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. María Cecilia CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, por extensión de sus funciones docentes de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Gestión de las Tecnologías de la Información", de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la asignatura "Modelos Cuantitativos para los Negocios", desde el 11 de agosto de 2025 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las docentes designadas deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la profesional designada en el artículo 1° de la presente Resolución, lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria) que establece:

"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 5°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Lic. CORRALES deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

ARTÍCULO 6°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso n) del Artículo 23 de la Ley 25.164 "LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL" que dispone: "Encaadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los empleos o cargos públicos y/o contratos que lo vinculen con la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, su condición de jubilado o retirado y las actividades privadas que desempeñe, en las oportunidades que se le requieran y a efectos de determinar si está encaadrado en el régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades."

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° **494-25** Expte. SUDOCU 322/2025 - ECO - UNSa

ARTÍCULO 7°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual han sido designada la Lic. CORRALES, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la Lic. CORRALES deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 - AFIP.

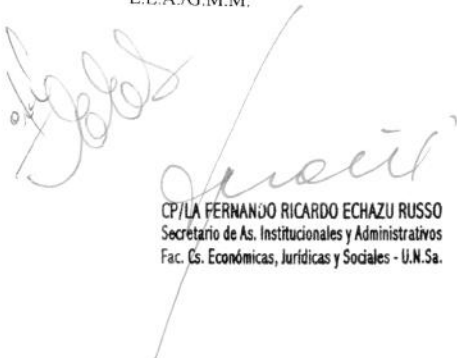
ARTÍCULO 9°.-Aclarar que, si la Lic. CORRALES, no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 10°.- Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 11°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 12°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, correspondiente a la planta del Personal de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera según Res. C.S N° 287/25.

ARTÍCULO 13°.- Hágase saber a las interesadas, al Docente Responsable de cada una de las Cátedras respectivas, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. E.E.A./G.M.M.


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.